



## Sección II. Autoridades y personal

### Subsección segunda. Oposiciones y concursos

#### ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA ESCUELA BALEAR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (EBAP)

**4729**

*Resolución de la consejera de Presidencia, Función Pública e Igualdad por la que se nombra asesor especialista para colaborar con los Tribunales Calificadores de las pruebas selectivas por el turno libre y por el turno de promoción interna del personal laboral de Servicios Ferroviarios de Mallorca*

#### Antecedentes

1. Mediante la Resolución de la consejera de Presidencia, Función Pública e Igualdad de 22 de diciembre de 2022, se aprobó la convocatoria, las bases, los ejercicios y temario, y el baremo de méritos, y se designó el Tribunal Calificador de las pruebas selectivas por el turno libre y por el turno de promoción interna del personal laboral de Servicios Ferroviarios de Mallorca (BOIB número 167, de 24 de diciembre).
2. Mediante la Resolución de la consejera de Presidencia, Función Pública e Igualdad de 20 de abril de 2023, se nombran asesores especialistas para colaborar con los Tribunales Calificadores de las pruebas selectivas por el turno libre y por el turno de promoción interna del personal laboral de Servicios Ferroviarios de Mallorca (BOIB núm. 51, de 22 de abril).
3. Algunos de los asesores nombrados para las categorías de Inspector de Operaciones, Gestor/a de Estaciones y Unidad de Supervisión e Intervención, por el turno libre y por el turno de promoción interna, no pueden asistir, debido a causas justificadas, a las sesiones convocadas para resolver las alegaciones y poder publicar la lista definitiva de aspirantes que han superado la fase de oposición. La convocatoria de estas sesiones no se puede demorar ya que, de acuerdo con las bases de la convocatoria, en el plazo de 7 días hábiles desde la finalización del plazo otorgado a los aspirantes para poder efectuar las reclamaciones oportunas, los Tribunales Calificadores tienen que resolver las reclamaciones y publicar las listas definitivas.

Por este motivo, es necesario nombrar otro personal asesor en sustitución de los anteriores.

4. Se propone el nombramiento de Francisco Javier Bezunartea Perelló (Inspector de Operaciones), como nuevo asesor de los Tribunales de las categorías de Inspector de Operaciones, Gestor/a de Estaciones y Unidad de Supervisión e Intervención, por el turno libre y por el turno de promoción interna del personal laboral de Servicios Ferroviarios de Mallorca.

#### Fundamentos de derecho

1. El artículo 10 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, en relación con el artículo 6.3 c) de la Ley 3/2007, de 27 de marzo, de la función pública de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares.
2. La Resolución de la consejera de Presidencia, Función Pública e Igualdad de 22 de diciembre de 2022, se aprobó la convocatoria, las bases, los ejercicios y temario, y el baremo de méritos, y se designó el Tribunal Calificador de las pruebas selectivas por el turno libre y por el turno de promoción interna del personal laboral de Servicios Ferroviarios de Mallorca (BOIB número 167, de 24 de diciembre).
3. El Convenio de colaboración entre la Consejería de Presidencia, Función Pública e Igualdad, la Escuela Balear de Administración Pública (EBAP) y la entidad Servicios Ferroviarios de Mallorca (SFM) de delegación de la competencia para la convocatoria y la gestión del proceso para la cobertura de plazas de las ofertas públicas de empleo de los años 2019 y 2020 de este ente público (BOIB número 167, de 24 de diciembre).

Por todo ello, y en uso de las competencias que me otorga del artículo 6.3. c) de la Ley 3/2007, dicto la siguiente

#### Resolució

1. Nombrar a Francisco Javier Bezunartea Perelló (Inspector de Operaciones), asesor especialista de los Tribunales de las categorías de Inspector de Operaciones, Gestor/a de Estaciones y Unidad de Supervisión e Intervención, por el turno libre y por el turno de promoción interna del personal laboral de Servicios Ferroviarios de Mallorca.
2. Informar a la persona nombrada de la obligación de abstenerse de intervenir en el proceso selectivo si concurre alguna de las circunstancias previstas en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de régimen jurídico del sector público.



3. Publicar en esta Resolución en el Boletín Oficial de las Illes Balears, en la web <<http://oposicions.caib.es>> y en la Sede Electrónica de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.

### Interposición de recursos

Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, se puede interponer recurso potestativo de reposición ante la consejera de Presidencia, Función Pública e Igualdad, en el plazo de un mes a contar a partir del día siguiente de la publicación de la Resolución en el Boletín Oficial de las Islas Baleares, de acuerdo con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

También se puede interponer demanda ante la jurisdicción social de Palma en el plazo de dos meses desde su publicación, de acuerdo con el artículo 10.4 a) y concordantes de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social.

*(Firmado electrónicamente: 16 de mayo de 2023)*

### La consejera de Presidencia, Función Pública e Igualdad

(por delegación del director y gerente de Servicios Ferroviarios de Mallorca,  
Convenio de 13 de diciembre de 2022 - BOIB núm. 167 de 24 de diciembre de 2022)  
Mercedes Garrido Rodríguez

